



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2024
TR. N.º 1095-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 1095-2024-R-UNALM. - La Molina, 23 de diciembre de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 3385-2024/DIGA, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Dirección General de Administración, adjunta la Carta N.º 2209/UA/2024 e Informe Técnico N.º 093-2024-UA-UNALM de la Unidad de Abastecimiento, en relación a una Reducción N.º 001 del Contrato con Orden de Compra N.º 1004 a N.º 1007, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N.º 008-2024-UNALM - “ADQUISICION DE AGREGADO GRUESO DE ½” (PIEDRA CHANCADA ½”) PARA CONCRETO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA UNALM”, solicitado mediante Carta N.º UEI/3032-2024 de la Unidad Ejecutora de Inversiones e Informe N.º 22-MCC/UEI/AMUE-ZOOTECNIA-UNALM-2024, del supervisor de obra e Informe N.º 514-2024-CARS/UEZ/RO/UEI/UNALM del residente de obra, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina mediante el Contrato Orden de Compra N.º 1004 a N.º 1007 derivada de la Subasta Inversa Electrónica N.º 008-2024-UNALM, se contrató la Adquisición de Agregado Grueso de ½” (Piedra Chancada ½”) para concreto de los Proyectos de Inversión de La UNALM, por el monto total de S/ 62 000.00 (Sesenta y dos mil y 00/100 soles), con el contratista FONTANA MOVIMIENTO DE TIERRAS E.I.R.L., por el plazo de entrega de tres (3) días calendario; Que, con Carta N.º UEI/3032-2024, 18 de diciembre de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones, remite Informe N.º 22-MCC/UEI/AMUE-ZOOTECNIA-UNALM-2024 del Supervisor de Obra e Informe N.º 514-2024-CARS/UEZ/RO/UEI/UNALM del residente de obra, mediante el cual, sustenta y solicita una Reducción N.º 001 al Contrato, en relación a la Orden de Compra N.º 1007, por 140 m³ de piedra chancada ½”, equivalente a 10.26% del monto original del Contrato Orden de Compra N.º 1004 al 1007, debido a la **reducción de meta** establecidas en el Proyecto: “Ampliación y mejoramiento de los servicios de la Unidad Experimental de Zootecnia de la Facultad de Zootecnia de la Universidad Nacional Agraria La Molina – Distrito de La Molina - Provincia de Lima” ETAPA 01, con código único N.º 2194047, que en proporción a la reducción de partida en las que se utiliza la piedra chancada de ½ in, desaparece la necesidad de la adquisición de piedra chancada ½”; Que, en virtud a lo estipulado en el numeral 34.3 del artículo 34 del Texto único Ordenado (TULO) de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, que a letra dice: *“Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensable para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje”*; Que, en igual modo, en concordancia con lo establecido en el numeral 157.2 del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece: *“Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original”*.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de diciembre de 2024
TR. N.º 1095-2024-R-UNALM

-2-

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.** - Aprobar la Reducción N.º 001 del Contrato con Orden de Compra N.º 1004 a N.º 1007 derivada del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N.º 008-2024-UNALM - Adquisición de Agregado Grueso de ½" (Piedra Chancada ½") para concreto de los Proyectos de Inversión de la UNALM (equivalente a 140m³) que asciende a S/ 6 358.97 (Seis mil trescientos cincuenta y ocho con 97/100 soles), que representa el 10.26% del monto original del Contrato. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Abastecimiento, los trámites correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,OAJ,UEI,UA,DIGA